I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000591

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 30 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1925/2013; el Ordinario N°400/278/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/608/2013 de la Dirección de Control; Registro de Obligaciones N°79 de Presupuesto; Fotocopia del Memorándum N°500/304/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1187/2009; el Decreto de Hacienda N°1766 de 2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1187/2009 se aprobó el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Planificación, para la ejecución del Programa Chile Crece Contigo, implementándose la Sala de Estimulación a objeto de ejecutar el Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", que tiene por objetivo el trabajo con niños y niñas con algún tipo de rezago que les genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional, que en una primera instancia permitió la implementación de la sala, en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y adquisición de material educativo. A su vez, la contratación de dos profesionales, relacionados con el área, que administraran tal espacio y de otorgar prestaciones de carácter preventivo a los usuarios derivados directamente de la Red Comunal Chile Crece Contigo (Centro de Salud, Jardines Infantiles Tradicionales y de Transparencia, ODP, Previene, COSAM, y Plan Comunal VIF).

Por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa de este programa, en términos de cobertura de 178 usuarios durante el año 2009, y 110 durante el año 2010, a lo que se suma la percepción favorable acerca del desarrollo del proyecto por parte de los organismos de la red y del impacto a nivel comunitario, hace necesario dar continuidad durante el año 2013, lo anterior considerando que el programa inicial solo cubre su implementación para el año 2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Mantención Sala de Estimulación Temprana de la comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo generar un espacio que permita el trabajo con niños y niñas de 0 a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas de desarrollo,

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000591

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

3. El programa comprende las siguientes actividades:

Modalidades de Intervención	Actividades
Atención en sala De estimulación	Atención integral de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Cerrillos, en un rango atareo de 0 a 4 años de edad.
	Detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo.
	Aumentar la cobertura comunal en atención personalizada de los menores.
	Realizar actividades lúdicas educativas en sala.
	Atención y apoyo a los padres de los niños en proceso de intervención.
	Coordinación con distintos estamentos de la red CHCC.

4. La duración del programa será del 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2013.

5 Autorízase la contratación a honorarios de las siguientes personas:

5.1. Doña **Aída Sepúlveda López**, Educadora de Párvulos, cédula de identidad N°07.010.520-9, por un monto total de $4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) brutos, pagados en 9 cuotas mensuales iguales de $500.000.- (quinientos mil pesos) brutos, cada una, con 44 horas semanales, para cumplir las siguientes funciones:

- Responsable de la evaluación de diagnóstica de los niños y niñas que ingresen a la Sala de Estimulación.
- Responsable de la planificación de las actividades a realizar al interior de la Sala de Estimulación.
- Responsable de la supervisión de la Sala de Estimulación.

5.2. Doña **Paulina Andrea Chandia Chavez,** Técnico de nivel medio en atención de Párvulos, cédula de identidad N°15.821.575-6, por un monto total de $2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) brutos, pagados en 9 cuotas mensuales iguales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos, cada una, con una jornada de 44 horas semanales, para cumplir las siguientes funciones:

- Encargada de administrar, mantener y realizar acciones de apoyo a Educadora de Párvulos.
- Responsable del uso y manejo del material que se encuentre al interior de la Sala de Estimulación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000591

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

6. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

7. Autorizase un fondo fijo a rendir de $50.000.- (cincuenta mil pesos) a nombre del Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henríquez Molina, para la adquisición de materiales de aseo durante el año, que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control.

8. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, el que se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

9. El costo total del presente programa asciende a la suma de $6.800.000.- (seis millones ochocientos mil pesos).

10. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuentas 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Departamento de Personal
Remuneraciones
Cuentadante Aldo Henríquez Molina
Secplan
Pag. Web.

DIRECCIÓN JURÍDICA